

Radicación. 2020- 007

IMPUGNACION DE PATERNIDAD E

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA DE TERMINOS. El traslado del dictamen de ADN practicado a las partes dentro del presente proceso, se surtió así: 29, 30 de abril, y 3 de mayo de 2021.

El abogado GABINO GONZALEZ BAENA, presenta escrito en el que solicita la practica de un nuevo dictamen. Hora: 11.11 a.m. 3/05/2021

La señora ESMERALDA ROBLEDO HENAO, otorga poder a la abogada NATALIA SALAZAR LONDOÑO, quien a su vez solicita práctica de nuevo dictamen. Hora 16.29 del 03/05/2021

Armenia Q., 6 de mayo de 2021

OFFIR PATARROYO GOMEZ

Secretario ad- hoc

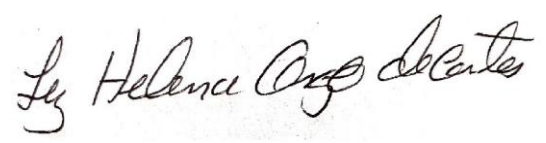
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Por ahora no se reconoce personería a la abogada NATALIA SALAZAR LONDOÑO, teniendo en cuenta que el poder otorgado por la demandante señora ESMERALDA ROBLEDO HENAO, **NO** cumple con los requisitos del artículo 5 inciso 1 y 2 del Decreto 806 de 2020, que modificó el artículo 73 del Código General del Proceso ya que el poder fue conferido NO en forma de MENSAJE DE DATOS, por lo tanto, requiere de presentación personal del poderdante ante juez o ante oficina judicial o ante Notario, o autenticación; igualmente, es requisito para poder reconocer personería al apoderado que le confieren poder por medio de mensaje de datos o por medio escrito, el que se indique en su texto y en forma expresa **“la dirección de correo electronico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados”**.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora, para que presente el poder conforme al Decreto 806 de 2020, artículo 5, concediéndole el término de tres (3) días a partir del día siguiente de notificación del presente auto por estado electronico.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES.

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 078 hoy 10 de mayo de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)

OFFIR PATARROYO GOMEZ

Secretaria Ad-hoc